Salta,
16/11/2026

VISTO: el Expediente 862/2026-SAL UNSa de cursado extraordinario; y,

CONSIDERANDO:

Que la nota presentada por la estudiante **Angelina Marilin CASTILLO**, mediante la cual solicita autorización excepcional para cursar la asignatura **Enfermería del Adulto y Anciano II**, correspondiente a la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud

Que la estudiante fundamenta su solicitud en razones personales, familiares y socioeconómicas, acompañando documentación respaldatoria relativa al estado de salud de su madre y a las dificultades que dicha situación habría ocasionado en el normal desarrollo de sus actividades académicas.

Que conforme al Plan de Estudios vigente de la Carrera de Enfermería, para acceder al cursado de la asignatura Enfermería del Adulto y Anciano II, la estudiante debe acreditar previamente el cumplimiento de las correlatividades establecidas, correspondientes a las asignaturas Enfermería del Adulto y Anciano I y Microbiología y Parasitología; no cumpliendo con dichas exigencias académicas.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina y Consejo Directivo, mediante Despacho N.º 134/26, aconseja no hacer lugar a lo solicitado por no acreditar las condiciones académicas requeridas.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias, y

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 08/26 del 16/06/2.026)

RESUELVE

ARTÍCULO 1.º.- NO HACER LUGAR a la solicitud presentada por la estudiante **Angelina Marilin CASTILLO, DNI N.º 42.379.020**, mediante la cual solicita autorización excepcional para cursar la asignatura Enfermería del Adulto y Anciano II, de la Carrera de Enfermería, por no acreditar el cumplimiento de las correlatividades establecidas en el Plan de Estudios vigente.

Salta, 16/11/2026

ARTÍCULO 2°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, y remítase copia a: Srta. Angelina Marilin CASTILLO, y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. Jose Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa

Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa